MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS-2026- 044280 **/ AREAD-GRUCO - 11.6**

Pereira, 26 MAY 2026

Señores
Oferentes proceso de contratación PN MEPER MIC 022 2026
Plataforma SECOP II
Pereira, Risaralda

Asunto: informe final de evaluación ofertas proceso de mínima cuantía PN MEPER MIC 022 2026

La Policía Metropolitana de Pereira, se permite publicar el informe final de verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos económico, jurídico y técnico del proceso de contratación PN MEPER MIC 022 2026, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS A UNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3 Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

Al presente proceso fueron presentadas ofertas por las firmas que se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA	FECHA LLEGADA	HORA DE LLEGADA	DILIGIENCIA BIEN PREGUNTA OFERTA ECONÓMICA	% DE DESCUENTO	HABILITADO Y/O RECHAZADO
1	1	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS	13/05/2026	4:26 PM	SI	25%	HABILITADO

De acuerdo con la tabla de evaluación, se procedió al análisis de la empresa que presentó oferta en este proceso. Se revisa la oferta habilitada siguiendo el orden de elegibilidad basado en el mayor porcentaje de descuento ofertado, conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y en la documentación exigida por la Policía Metropolitana de Pereira.

Las evaluaciones de los requisitos habilitantes se realizaron por el comité evaluador a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación jurídica, realizada por la señora Subintendente LEIDY MARIA ARIAS ARIAS, mediante comunicado oficial GS-2026-008391-REGI3 de fecha 18/05/2026.
- Evaluación económica, realizada por la señora TES22. LEGNA KATHERINE FERREIRA ROSAS, mediante comunicado oficial GS-2026-041521-MEPER de fecha 19/05/2026.
- Evaluación técnica, realizada por el señor Subintendente CRISTIAN DAMIÁN REINOSO PERDOMO, mediante comunicado oficial GS-2026-008376-REGI3 de fecha 17/05/2026.

RESULTADO EVALUACIONES

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación a participar en el proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas en orden de elegibilidad. Tras la evaluación de los aspectos económico, técnico y jurídico, se obtuvo la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, y una vez recibidas las evaluaciones correspondientes, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-041583-MEPER de fecha 19/05/2026, se publicó la primera evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II.

En dicha publicación se otorgó el plazo previsto para que el oferente que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y pudiera subsanar los documentos requeridos, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

(...) *De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER MIC 022 2026 plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, esta entidad pone a disposición de los oferentes participantes el informe de evaluación por un término de un (01) día hábil, contado a partir del momento de publicación del informe en la plataforma SECOP II, durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 6.* (...)

Igualmente, el término señalado para subsanar los requisitos mínimos habilitantes quedó establecido de manera expresa en la invitación del presente proceso, la cual indica lo siguiente:

Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Según Cronograma SECOP II

En este contexto, y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, una vez publicada la primera evaluación de los requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, esta entidad otorgó al oferente evaluado un término de un (01) día hábil para presentar observaciones y subsanar la documentación requerida.

Dicho plazo comprendió desde el 19/05/2026 6:00 pm, hasta el día 20/05/2026 6:00 pm, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a lo dispuesto tanto en la invitación del presente proceso como en la normativa vigente, se procedió a verificar los documentos subsanados y las observaciones presentadas, por parte del oferente dentro del término otorgado, acorde al orden de elegibilidad, respecto de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico.

Cabe señalar que la evaluación de los documentos presentados en fase de subsanación y presentación de observaciones fue realizada mediante el siguiente comunicado oficial:

- Evaluación jurídica, realizada por la señora Subintendente LEIDY MARIA ARIAS ARIAS, mediante comunicado oficial GS-2026-008514-REGI3 de fecha 19/05/2026.

RESULTADO EVALUCIÓN FINAL

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y una vez culminado el análisis integral de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección, esta entidad concluyó que el procedimiento de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando condiciones de igualdad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad.

Las decisiones adoptadas se sustentan en los criterios objetivos establecidos en la invitación pública y en la documentación aportada por los oferentes, motivo por el cual se procede a la selección del proponente que, en estricto cumplimiento del orden de elegibilidad, acreditó de manera integral el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la celebración del contrato.

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Coronel **ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P 0665

REVISÓ: Intendente MARCELA AGUIRRE HERNÁNDEZ
Analista Contratos
Grupo de Contratos

REVISÓ: Intendente jefe GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo Contratos
Grupo de Contratos

REVISÓ: Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Asesor jurídico
Oficina de Asuntos jurídicos

REVISÓ: Mayor. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Área Administrativa y Financiera
Área Administrativa y Financiera

REVISÓ: Teniente Coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
Subcomandante Policía Metropolitana de Pereira
Subcomando

Fecha de elaboración: 21/05/2026
Ubicación: Contratos/2026/Fumigación

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co